



República de Chile  
Municipalidad de Los Muermos  
**DEPARTAMENTO SOCIAL**

**Ref. APRUEBA BECA MUNICIPAL, FERNANDA DENIS MUÑOZ RIQUELME.**  
**Los Muermos, 29-09-2021.**  
**DECRETO EXENTO N°1779**

**VISTOS :**

El Decreto Alcaldicio N° 2.814, de Fecha 23 de Diciembre de 2020, que se Aprueba el Presupuesto de Gastos Municipales para el año de 2021; Decreto exento N° 1303, de fecha 16 de Mayo de 2018, que Aprueba Reglamento de Postulación y Otorgamiento de Beca Municipal para estudios de Enseñanza Superior; El Reglamento de postulación y otorgamiento de Beca Municipal para estudios de enseñanza superior, aprobado por el Concejo Municipal, según consta en el Acta de sesión Ordinaria N° 45 de fecha 22 de Febrero de 2018, en acuerdo de Concejo N° 264; Acta sesión de Concejo Municipal N° 153, de fecha 25 de Febrero de 2021, que se aprueba modificación del artículo Segundo y artículo cuarto del Reglamento de Postulación y Otorgamiento de Beca Municipal para estudios de enseñanza superior, de acuerdo a las nuevas necesidades que presenta la comunidad; Las Facultades que Me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; El tribunal Electoral Regional, Proclama Alcalde de la Comuna de Los Muermos, Sr. Sergio Haeger Yunge, conforme al fallo de fecha 03 de Junio de 2021; lo dispuesto en el Art 52 de la Ley 19.880 de 2003, que establece las bases que rigen los procedimientos de los actos de la Administración de Estado;

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, en el proceso de evaluación y selección de los postulantes a Beca Municipal efectuado en el mes de abril del año 2021, la alumna Fernanda Muñoz Riquelme, fue seleccionada en el lugar número 100, correspondiente al último cupo disponible, el cual no fue incluido en la nomina de alumnos beneficiarios del aporte Beca Municipal, quedando en lista de espera, hasta tener claridad respecto de la procedencia de dicho beneficio, o si en su defecto la alumna podía caer en algún tipo de inhabilidad.
- 2.- Que, atendido la fecha de postulación del beneficio, y que la alumna cumple con todos los requisitos para ser beneficiaria, no teniendo inhabilidad a la fecha de confeccion de la nomina de alumnos beneficiados, y no correspondiendo a esta entidad edilicia, privar de un beneficio que, al mes de abril del presente año, cumplía con los distintos supuestos y requisitos establecidos en el reglamento.
- 3.- El Presupuesto Anual, que el Municipio destina para efectos de Subsidios de Enseñanza Superior.
- 4.- Las Postulaciones para "Beca Municipal" recepcionadas en la Oficina de Partes del Municipio y derivados al Departamento Social de la Municipalidad.
- 5.- El Memorándum N° 44 de Encargada de Becas a Sr. Alcalde.
- 6.- El Informe Social que acredita situación socioeconómica de la Alumna beneficiada, que acredita cumplir con los supuestos normativos para su entrega, beneficio y pago.
- 7.- Que, mediante decreto exento N° 1203 de 29 de junio de 2021, asume como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Los Muermos, Sergio Haeger Yunge.
- 8.- Que, sin perjuicio de que el beneficio de la alumna, es previo a la asunción de Alcalde de don Sergio Haeger Yunge, siendo imperativo para la Administración concluir las actuaciones y procedimiento administrativo, mediante el acto administrativo pertinente y según lo dispuesto por el Art 52 de la ley 19.880, que establece las bases que rigen los procedimientos de los actos de la Administración de Estado

**DECRETO:**

**1.- REGULARIZA Y APRUEBASE**, la entrega de aporte en dinero, "Beca Municipal" para la Alumna, Fernanda Denis Muñoz Riquelme Rut: 20.291.506-k, en calidad de postulantes seleccionados año 2021, de acuerdo a la evaluación efectuada por el Equipo Social del Departamento Social, de la Municipalidad de Los Muermos. El monto del aporte anual es de \$ 200.000, (doscientos mil pesos), el cual será cancelado por una sola vez y en una sola cuota correspondiente al periodo académico del año en curso. Este aporte está dirigido a financiar gastos educacionales del alumno, sin necesidad de rendir gastos del subsidio entregado.

**2.- IMPUTASE**, en gasto que origine la aplicación del presente Decreto al ITEM PRESUPUESTARIO 2152401999005001 " Becas" presupuesto Municipal vigente.



- ✓ Aprobado por PRIMITIVA ZADELIA SOTO RUIZ : Generó el documento
- ✓ Aprobado por : El mismo Usuario
- ✓ Aprobado por ELSA VIDAL AGUILAR : Jefe Directo
- ✓ Aprobado por VERONICA ANDREA SOTO MEZA : ABOGADA
- ✓ Aprobado por Andres Aburto Sepulveda : Finanzas
- ✓ Aprobado por : Control Interno

SHY/ TML/NOF/EABM

**DISTRIBUCION:**

- 1.- Depto. Social (2)
- 2.- Archivo Municipal (1)